OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1891

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2026, del viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a los y las vocales de las comisiones de valoración para la concesión de subvenciones a la creación cultural y se da publicidad a la composición de dichas comisiones.

Vista la Orden de 17 de marzo de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a la creación cultural, publicada en el BOPV del 8 de abril de 2026.

Considerando que el artículo 9 de la Orden de 17 de marzo de 2026 dispone, por una parte, que en cada modalidad se constituirá una comisión de valoración para el análisis y evaluación de los proyectos presentados (salvo las dos modalidades de creación gráfica, que serán valoradas por la misma comisión); y, por otra parte, que por Resolución del viceconsejero de Cultura se nombrará a las y los miembros de dichas comisiones.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar a las y los miembros de las comisiones de valoración que valorarán los proyectos presentados a las ayudas a la creación cultural, y hacer pública la composición de dichas comisiones, que será la siguiente:

A) Modalidad de ayudas a la creación de textos teatrales:

Presidenta: Ana María López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

– Maria Olatz Beobide Egaña.

– Oier Guillan Bermudez.

– Asier Hernandez Landa.

– Javier Liñera Peñas.

Secretario: Josu Iriondo Arrieta (Técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

B) Modalidad de ayudas a la creación de guiones cinematográficos:

Presidenta: Ana María López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

– Aitor Gametxo Zabala.

– Leire Albinarrate Fernández.

– Ekain Irigoien Alkiza.

– Alexandra Martín Fusté.

Secretario: Manuel Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

C) Modalidad de ayudas a la composición musical:

Presidenta: Ana María López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

– Teresa Catalán Sánchez.

– Ane Legarreta Méndez.

– Aitor Ucar González.

– María Zubimendi De la Hoz.

Secretario: Joseba Etxeberria Saenz (Técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

D) Modalidad de ayudas a la creación de textos literarios en euskera dirigidos a la juventud:

Presidenta: Ana María López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

– Castillo Suarez Garcia.

– Danele Sarriugarte Mochales.

– Asier Serrano Lasa.

Secretaria: Begoña Garcia Bravo (Técnica de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

E) Modalidad de ayudas a la creación de cuentos y novelas cortas en euskera:

Presidenta: Ana María López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

– Castillo Suarez Garcia.

– Danele Sarriugarte Mochales.

– Asier Serrano Lasa.

Secretaria: Begoña Garcia Bravo (Técnica de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

F) Modalidad de ayudas a la creación de coreografías:

Presidenta: Ana María López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

– Aiert Beobide Egaña.

– Berta Bermudez Pascual.

– Eneko Lorente Bilbao.

– Michel Theret.

Secretario: Josu Iriondo Arrieta (Técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

G) Modalidad de ayudas a la creación de cómics y novelas gráficas:

Presidenta: Ana María López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

– Eider Eibar Zugazabeitia.

– Igor Leturia Azkarate.

– Higinia Garay Zarate.

Secretaria: Begoña Garcia Bravo (Técnica de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

H) Modalidad de ayudas a la creación de álbumes y libros ilustrados.

Presidenta: Ana María López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

– Eider Eibar Zugazabeitia.

– Igor Leturia Azkarate.

– Higinia Garay Zarate.

Secretaria: Begoña Garcia Bravo (Técnica de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2026.

El viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.